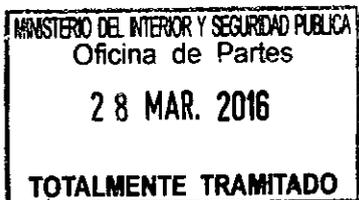


N° Int.: 5188059



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 821

SANTIAGO, 28 MAR 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Fanny Fabiola FRANCIS GONGORA, RUN: 22.569.309-9, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en LO PRADO.
2. Don Christian Alfredo CHAVEZ SUAREZ, RUN: 22.517.073-8, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en MACUL.
3. Don Luis Horacio DIAZ STOFFEL, RUN: 21.840.470-7, natural de ARGENTINA, de nacionalidad ARGENTINA, con domicilio en PROVIDENCIA.
4. Don Ricardo Humberto CASTRO HERRERA, RUN: 14.604.467-0, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en ÑUÑO A.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POB. ORIGINARIA, LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA  
MINISTRO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RDS/PVS/FTV/tdm  
[2524]19/05/2015

DISTRIBUCIÓN:  
Polin Ext.  
Polin Int.  
S.R.C.e I.  
M.RR.EE.  
Depto. Extranjería y M.  
Of. Partes Minint.  
Sección Carta Nacionalización  
Archivo

7471024